

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN DIRECTA No. 014 de 2008

**"COMPRA DE UN ESPECTRÓMETRO DE INFRAROJO CON TRANSFORMADA DE
FOURIER (FT-IR) CON DESTINO A LA ESCUELA DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA."**

**RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, JUNIO DE 2008**

CRONOGRAMA

Publicación del pliego definitivo:	06 de Junio de 2008, pagina Web: www.uptc.edu.co .
Observaciones y aclaraciones al pliego:	Hasta el 11 de Junio de 2008, a las 5:00 pm (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
Plazo para resolver observaciones:	12 de Junio de 2008.
Entrega de Propuestas:	16 de Junio de 2008 hasta las 10:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
Evaluación de proponentes:	Del 16 de Junio de 2008 al 19 de Junio de 2008.
Publicación de resultados:	19 de Junio de 2008, hasta las 6:00 pm pagina Web: www.uptc.edu.co .
Observaciones a los resultados:	20 de Junio de 2008, hasta las 5:00 pm radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera.
Plazo para resolver observaciones:	24 de Junio de 2008
Adjudicación:	25 de Junio de 2008.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN DIRECTA No. 014 de 2008

TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION

1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante el presente proceso de selección, La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, está interesada en la COMPRA DE UN ESPECTRÓMETRO DE INFRAROJO CON TRANSFORMADA DE FOURIER (FT-IR) CON DESTINO A LA ESCUELA DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

1.2. REGIMEN JURIDICO

La Invitación Directa y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2). (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **CIEN MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$100.000.000)** según Certificado de Disponibilidad No. 1473 del 10 de Abril de 2008.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones se entregará desde el 06 de Junio de 2008 a las 8:00 a.m. y hasta el 16 de Junio de 2008 hasta las 10:00 a.m. en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Central Piso Tercero ó en la página web: www.uptc.edu.co.

2.1.1. ACLARACIONES Y AVISOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día **11 de Junio de 2008** a las 5:00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

Cuando lo estime conveniente la Universidad o cuando las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los pliegos de condiciones, se podrá prorrogar el Plazo de la Convocatoria, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

ELEMENTO	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<p>ESPECTROMETRO INFRARROJO</p> <p>Características Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema óptico sellado y desecado, de haz sencillo que incluya un interferómetro de michelson con espejo móvil (Beam Splitter) libre de rozamiento • Fuente cerámica de larga duración • Láser He-Ne para haz de referencia • Detector de temperatura controlada tipo DLATGS • Beam Splitter: Ge sobre KBr, este divisor de KBr recubierto con germanio. • Rango de longitud de onda: $7800\text{cm}^{-1} \sim 350\text{cm}^{-1}$ • Velocidad del espejo (velocidad de barrido) 3 pasos, 2.8 mm/sec, 5mm/sec, y 9mm/sec • relación señal/ruido S/N:40.000:1 o mejor (medido pico a pico) • Ganancia Ajustable • Apodización variable • Que permita la calibración y/o verificación de la calibración del instrumento con trazabilidad a patrones internacionales • Película de poliestireno trazado NIST que permita la calificación operacional del sistema <p>Requisitos Eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación a 120 VAC • 50/60 Hz • 200 VA <p>Accesorios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prensa manual, mortero o pistillo • Celdas desmontables para líquidos de 2" y 3" • mínimo 6 Juegos de ventanas de KBr perforadas y sin perforar • Espaciadores de teflón (2 de cada espesor=0.005, 0.032, 0.05, 0.1, 0.2, 0.5, y 1.0 mm) • Portamuestras para film • Portamuestras para pastillas de KBr. • Celda para muestreo de gases de 5cm de paso óptico • Celda para muestreo de gases de 10cm de paso óptico 		Unidad	1

Nota:

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

TITULO II.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original y copia, en paquetes separados, cerrados y sellados, los cuales deberán estar rotulados con el nombre del oferente, y acompañado

con los documentos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta:

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN DIRECTA. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN DIRECTA. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **FOTOCOPIA del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación** expedido por la Cámara de Comercio, en la Actividad 3, Especialidad 16, Grupo 02 con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN DIRECTA. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta INVITACIÓN DIRECTA.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN DIRECTA.

f. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. **(APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).**

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** **(APLICA SOLO PARA**

PERSONAS NATURALES).

i. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

j. **Balance General y Estado de Resultados** con corte a DICIEMBRE de 2007, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

k. **Cumplimiento de Contratos anteriores: FOTOCOPIA de máximo seis (06) mínimo dos (2) Certificaciones** que acrediten cumplimiento del proponente en contratos de compraventa objeto de la presente Invitación Directa, celebrados con entidades públicas o privadas y que se encuentren vigentes o entre el 1 de enero de 2003 y la fecha de cierre de la Invitación Directa.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

l. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Diligenciamiento del Anexo 03. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables.

Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

1.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto. La propuesta deberá presentarse en original y copia, en sobre debidamente cerrado con el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día **16 de Junio de 2008 hasta las 10:00 a.m.** (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna biclave diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

Acto seguido se dará apertura de las propuestas en la Dirección Administrativa de la Universidad, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

2.1 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE

ASPECTOS TECNICOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PRECIO	80 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	20 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO ECONOMICO	100 PUNTOS

2.1.1 Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

2.1.2 Capacidad Financiero: Con base en la información contable exigida en el numeral 1.1 literal j de presente pliego, se evaluarán los índices de Capital de Trabajo y Patrimonio:

INDICADORES	PORCENTAJE
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente- Pasivo Corriente).	SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	P>35% Presupuesto Oficial

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

2.1.3 ASPECTOS TECNICOS: Se estudiarán y analizarán las exigencias técnicas mínimas, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES TECNICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos técnicos.

2.1.4 PRECIO: 80 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de ochenta (80) puntos y los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO X 80}}{\text{VALOR DE LA OFERTA}}$$

2.1.5 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 20 puntos.

El proponente deberá aportar las certificaciones, máximo (06) seis, mínimo dos (2), de cumplimiento de contratos que tengan por objeto la venta de los elementos aquí solicitados, suscritos con entidades privadas o públicas, ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, los puntos para experiencia se adjudicarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Las certificaciones sumadas se calificarán bajo los siguientes parámetros:

Si sumadas las certificaciones se obtiene un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial se obtienen 20 puntos y así sucesivamente:

Valor del Presupuesto Oficial	Porcentaje	Puntaje
100.000.000	80%	20 Puntos
100.000.000	60%	15 Puntos
100.000.000	40%	10 Puntos
100.000.000	20%	05 Puntos

Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 70 puntos.

3. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los elementos deberán ser entregados en el Almacén General de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA en la sede Central- Tunja, o donde se indique al momento de entrega. En el proceso de entrega debe contarse con un

funcionario de Almacén de la universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

El plazo máximo para entregar los elementos solicitados del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente INVITACIÓN DIRECTA, será de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN DIRECTA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN DIRECTA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN DIRECTA que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad del equipo** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Invitación Directa se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- b) La constitución y aprobación de la garantías.
- c) La publicación en el diario único de INVITACIÓN DIRECTA.
- d) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

7. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA

RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2013 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

Cordialmente;

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector
UPTC

Revisó: EQB / LAVP. OJ

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN DIRECTA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN DIRECTA de 2008 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del ___ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la INVITACIÓN DIRECTA.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2008, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN DIRECTA de 2008.
- VIII. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EMPRESA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

ANEXO 03

ELEMENTO	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<p>ESPECTROMETRO INFRARROJO</p> <p>Características Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema óptico sellado y desecado, de haz sencillo que incluya un interferómetro de michelson con espejo móvil (Beam Splitter) libre de rozamiento • Fuente cerámica de larga duración • Láser He-Ne para haz de referencia • Detector de temperatura controlada tipo DLATGS • Beam Splitter: Ge sobre KBr, este divisor de KBr recubierto con germanio. • Rango de longitud de onda: 7800cm⁻¹ ~ 350cm⁻¹ • Velocidad del espejo (velocidad de barrido) 3 pasos, 2.8 mm/sec, 5mm/sec, y 9mm/sec • relacion señal/ruido S/N: 40.000: 1 o mejor (medido pico a pico) • Ganancia Ajustable • Apodización variable • Que permita la calibración y/o verificación de la calibración del instrumento con trazabilidad a patrones internacionales • Película de poliestireno trazado NIST que permita la calificación operacional del sistema <p>Requisitos Eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> •Operación a 120 VAC •50/60 Hz •200 VA <p>Accesorios</p> <ul style="list-style-type: none"> •Prensa manual, mortero o pistillo •Celdas desmontables para líquidos de 2" y 3" •mínimo 6 Juegos de ventanas de KBr perforadas y sin perforar •Espaciadores de teflón (2 de cada espesor=0.005, 0.032, 0.05, 0.1, 0.2, 0.5, y 1.0 mm) • Portamuestras para film •Portamuestras para pastillas de KBr. •Celda para muestreo de gases de 5cm de paso óptico •Celda para muestreo de gases de 10cm de paso óptico 		Unidad	1

Nota:

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.